

PRÉSTAMOS, BONOS Y NOTAS PROMISORIAS

Los préstamos a nombre del Distrito Escolar se realizarán de conformidad con la ley estatal.

Se emitirán bonos y pagarés para garantizar el préstamo más favorable para el Distrito. El pago de los bonos tanto para el principal como para los intereses será manejado por un agente pagador designado. Los pagos del servicio de la deuda se programarán de la manera más ventajosa para el Distrito.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Capítulo 67 [Préstamo y fianzas]

Secciones 120.10 (10) [Poder de reunión anual; fondo de servicio de la deuda] 120.10 (10m) [Poder de reunión anual; fondo de expansión de capital escolar]

120.115 [Informe sobre servicio de la deuda]

120.13 (29) [Poder de la placa; préstamo]

CRUZREF .: 310 Presupuesto operativo anual

3240 inversiones

7220 Capitalización financiera REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno

